

Santiago, 5 de febrero de 2026
Carta N° 22 CMF

HECHO ESENCIAL
Caja de Compensación de Asignación Familiar de Los Andes.
Inscripción en el Registro de Valores N°959

Señora
Solange Berstein Jauregui
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1.449, Piso 8
Presente

Señora Presidente:

De conformidad con los Artículos 9º y 10º inciso 2º de la Ley N°18.045, de Mercado de Valores, y la Norma de Carácter General N°30, de esta Comisión, y debidamente facultado por el Directorio de Caja de Compensación de Asignación Familiar de Los Andes ("CCAF Los Andes"), comunico a Ud., en carácter de Hecho Esencial respecto de CCAF Los Andes, sus negocios, sus valores y la oferta de ellos, la siguiente información:

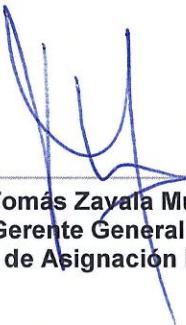
Con fecha 5 de febrero de 2026, CCAF Los Andes ha emitido Bonos en el mercado japonés (Bono Samurai), por un monto total de JPY5.000.000.000, con vencimiento a 3 años, una tasa cupón de 2,62% (en adelante, los "Bonos").

CCAF Los Andes comunicará oportunamente los resultados de la colocación de los Bonos, una vez efectuada.

Los fondos provenientes de la colocación de los Bonos se destinarán a financiar o refinanciar operaciones asociadas al régimen de crédito social.

Los Bonos no serán objeto de registro ante la *Financial Services Agency* (FSA) de Japón ni ante la CMF y, en consecuencia, no serán objeto de oferta pública ni en Japón ni en la República de Chile.

Saluda atentamente a Ud.,


p.p. Tomás Zavala Mujica
Gerente General
Caja de Compensación de Asignación Familiar de Los Andes